

ORDENANZA N° 5.332

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Identifíquese a la calle sin nombre ubicada entre calles Vilcapugio y Cepeda del Barrio Puerta de La Quebrada, con el nombre de “Carlos Alberto Illanes”.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-